

El Instituto Nacional de Semillas (INASE) selecciona Responsable del sector Molecular-Sanitario del Laboratorio de Calidad de Semillas, en modalidad full time (40 h semanales) para su Sede Central (Barros Blancos, Canelones).

La persona seleccionada supervisará el funcionamiento del sector para asegurar la precisa realización de los análisis conforme a las políticas y prácticas de calidad de INASE.	
Requerimientos	· Licenciatura en Bioquímica, Ciencias Biológicas, Biotecnología, o afines · Experiencia en biología molecular y/o biotecnología · Idioma inglés (nivel avanzado) · Microsoft Office (nivel avanzado) · Licencia de conducir y disponibilidad para viajar al interior y exterior del país
Competencias	· Capacidad para liderar equipos de trabajo · Orientación al trabajo ordenado y preciso · Capacidad analítica y de planificación · Responsabilidad y autonomía · Buen relacionamiento interpersonal
Se valorará	Experiencia y/o conocimiento de: · Normas ISO/IEC 17.025 y/o ISTA · Auditorías de sistemas de gestión de calidad · Regulación en bioseguridad
Funciones	· Supervisar el funcionamiento del sector para asegurar la precisa realización de los análisis en conformidad a la política de calidad de INASE y a la normativa internacional · Asesorar técnicamente al equipo de INASE y a técnicos externos sobre temas vinculados a su rol · Representar al instituto en diferentes ámbitos de actuación técnica · Mantener el sistema de gestión de calidad del sector · Realizar auditorías a nivel nacional · Colaborar en el dictado de capacitaciones · Supervisar las pasantías en el sector
Presentación de postulaciones	Enviar CV a: llamados@inase.uy Asunto del mensaje: Responsable sector Molecular-Sanitario del Laboratorio Fecha límite de recepción de postulaciones: 07/06/2024 Indicar en la postulación: Ascendencia étnico racial: afro o negra; asiática o amarilla; blanca; indígena; otro Género: femenino; masculino; transgénero; otro Discapacidad: Sí; No Víctima de delitos violentos: Sí; No INASE, en su calidad de persona de derecho público no estatal, tendrá en especial consideración a las personas que, reuniendo condiciones de idoneidad para el cargo, se encuentren comprendidas en lo establecido por la Ley N° 18.651 de 19/02/2010 (Personas con discapacidad), la Ley N° 19.122 de 21/8/2013 ("Afrodescendientes"), la Ley N° 19.684 de 26/10/2018 ("Personas Trans") y la Ley N° 19.889 de 09/07/2020 ("Personas víctimas de delitos violentos").